



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION CONTRATACION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2314/

QUILLON, 07 JUL 2017.

VISTOS:

1. Ficha Técnica n°07, de la Tesorería Municipal, solicita la adquisición de Licencia de Conducir.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12 de mayo de 2015, que designa subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
4. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de mayo de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subroga el cargo.
5. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 15 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30 de noviembre de 2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna.
7. Lo dispuesto Art.10 número 4) y 7) letra f) del Reglamento de la Ley N°19.886.
8. Lo establecido en los artículos 8° letra d), que aprueba la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

- **Que, requiere la necesidad de adquirir de Licencias de Conducir con sobre termosellable para mantener en stock en Tesorería Municipal.**



DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Contratación Directa, al Proveedor **CASA MONEDA DE CHILE**, R.U.T. N° 60.806.000-6, por la suma de \$ 2.249.100.- (Dos millones doscientos cuarenta y nueve mil cien pesos), Impuesto Incluido, que se relaciona con "ADQUISICION DE LICENCIAS DE CONDUCIR, TESORERIA MUNICIPAL", servicio que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor.

- **PROVEEDOR UNICO DEL ESTADO.**
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **22.04.001.001 "Materiales de Oficina"** Subprograma **01** del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/TGM/tgm.-

DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"